

INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE

Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: El proyecto de reglamento interno se encuentra elaborado y revisado por la oficina Jurídica. Sin embargo, en la sesión de la Mesa Intersectorial del 10 de diciembre de 2024 se decidió que se ajustará el proyecto de reglamento en los siguientes aspectos: términos para presentación de los informes, integrantes de la Mesa según la propuesta por la ARN y el CNR. Este proceso se surtirá en la próxima sesión de la Mesa en 2025.

NORMAS: Decreto 489 del 2021 por medio del cual se crea y se reglamenta la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
				1.	Despacho Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario Privado	P	10/12/24	
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno.		I	10/12/24	10/12/24				2
3. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).		I	No	10/12/24				1
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación		I	10/12/24	10/12/24				2

Anexo 2: Informe de gestión

5. Salud	Secretaría Distrital de Salud		I	10/12/24	10/12/24				2
6. Gestión Pública	Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	S	10/12/24	10/12/24				2
7. Gestión Pública	Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Directora de Paz y Reconciliación	S	10/12/24	10/12/24				2
8. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda		I	10/12/24	10/12/24				2
9. Educación	Secretaría Distrital de Educación		I	10/12/24	10/12/24				2
10. IDIGER	IDIGER		I	10/12/24	10/12/24				2
11. IDRIPRON	IDIPRON		I	10/12/24	10/12/24				2
12. Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		I	10/12/24	10/12/24				2
13. Recreación y deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		I	10/12/24	10/12/24				2
14. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat		I	10/12/24	10/12/24				2
15. Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer		I	10/12/24	10/12/24				2
16. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		I	10/12/24	10/12/24				2

Anexo 2: Informe de gestión

17. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		I	10/12/24	10/12/24				2
18. Caja de Vivienda Popular	Caja de Vivienda Popular		I	10/12/24	10/12/24				2
19. Seguridad	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		I	10/12/24	10/12/24				2
20. Seguridad	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		I	10/12/24	10/12/24				2
20. Seguridad	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		I	10/12/24	10/12/24				2
21. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente		I	10/12/24	10/12/24				2
22. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social -IPES-		I	10/12/24	10/12/24				2
23. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad		I	10/12/24	10/12/24				2
24. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad		I	10/12/24	10/12/24				2
25. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo – IDT-		I	10/12/24	10/12/24				2
26. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES).		I	10/12/24	10/12/24				2
27. Ambiente	Jardín Botánico		I	No	No				0

Anexo 2: Informe de gestión

28. Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital		I	No	No				0
29. Catastro	Catastro		I	10/12/24	10/12/24				2
30. Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte		I	10/12/24	10/12/24				2
31. Cultura	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural		I	No	No				0
32. Movilidad	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial		I	10/12/24	10/12/24				2
33. Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano		I	10/12/24	10/12/24				2
34. Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		I	10/12/24	10/12/24				2
35. Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		I	10/12/24	10/12/24				2
36. Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal		I	No	No				0
37. Cultura	Fundación Gilberto Álzate Avendaño		I	10/12/24	10/12/24				2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: Cero (2) / Dos (2) Durante el cuarto trimestre se sesionó de manera ordinaria.

Anexo 2: Informe de gestión

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Cero (0) / Cero (0) Durante el cuarto trimestre no se sesionó de manera extraordinaria.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: El decreto de creación de la instancia fue publicado en la página de la Secretaría Jurídica, entidad encargada de revisión final y publicación de actos administrativos que firma el Alcalde Mayor de Bogotá.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119139>

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES <i>Relacione las funciones de la instancia</i>	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES <i>(Verifique si se están cumpliendo o no)</i>					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como una instancia de coordinación de las acciones entre las entidades del Distrito que conforman la Mesa Intersectorial, así como generar escenarios de trabajo con entidades del orden nacional.	10/12/24	10/12/24				Sí
2. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica a la ejecución de los Planes Operativos adoptados en la Mesa Intersectorial, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de actividades o productos, metas e indicadores, así como aprobar los ajustes que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos; así mismo, realizar el acompañamiento en la inversión del presupuesto con la finalidad de asistir técnicamente a las entidades en torno a los componentes de las líneas de trabajo.	10/12/24	10/12/24				Sí
3. Coadyuvar a que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, incorporen medidas que respondan a	10/12/24	10/12/24				Sí

las necesidades y particularidades en Bogotá, D. C.						
4. Articular y retroalimentar la gestión de la Oficina Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., acerca de las propuestas emanadas desde las instancias locales, con la toma de decisiones a nivel distrital, en lo relacionado con los planes operativos de la Mesa Intersectorial.	10/12/24	10/12/24				Sí
5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a las siguientes líneas de trabajo: Programas de Desarrollo PDET -BR, Reintegración y Reincorporación y a la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-.	10/12/24	10/12/24				Sí
6. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes operativos, definidos en las instancias de la Mesa Intersectorial, los cuales deberán estar acordes con los instrumentos de planeación distrital.	10/12/24	10/12/24				Sí
7. Garantizar la inclusión del enfoque poblacional diferencial, el enfoque de género que tendrá en cuenta la interseccionalidad entre la diversidad de las mujeres, con especial atención a poblaciones que se encuentren en mayor riesgo vulnerabilidad.	10/12/24	10/12/24				Sí
8. Darse su propio reglamento y modificarlo, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General o aquella que la modifique o sustituya.	10/12/24	10/12/24				Sí
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.						
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancia						
Las Funciones de la Mesa Intersectorial están definidas de manera general en el artículo 2 del Decreto 489 del 2021.						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo los siguientes espacios de reunión por parte de las mesas temáticas para la construcción de los Planes Operativos, que recogen la oferta con la que cuenta el Distrito para ejecutar para la implementación del Acuerdo de Paz:
---------------------------------------	--

Anexo 2: Informe de gestión

	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="763 514 1036 556">Mesa temática</th> <th data-bbox="1036 514 1234 556">Lugar</th> <th data-bbox="1234 514 1485 556">Fecha y Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="763 556 1036 634">Mesa Distrital de Reincorporación</td> <td data-bbox="1036 556 1234 634">Centro de Pensamiento y Diálogo Político</td> <td data-bbox="1234 556 1485 634">1 de octubre de 2024 de 9:00 am a 1:00 pm</td> </tr> <tr> <td data-bbox="763 634 1036 714">Mesa Distrital de Reincorporación</td> <td data-bbox="1036 634 1234 714">Archivo Distrital</td> <td data-bbox="1234 634 1485 714">7 de octubre de 2024 de 9:00 am a 12:00 pm</td> </tr> </tbody> </table>	Mesa temática	Lugar	Fecha y Hora	Mesa Distrital de Reincorporación	Centro de Pensamiento y Diálogo Político	1 de octubre de 2024 de 9:00 am a 1:00 pm	Mesa Distrital de Reincorporación	Archivo Distrital	7 de octubre de 2024 de 9:00 am a 12:00 pm
Mesa temática	Lugar	Fecha y Hora								
Mesa Distrital de Reincorporación	Centro de Pensamiento y Diálogo Político	1 de octubre de 2024 de 9:00 am a 1:00 pm								
Mesa Distrital de Reincorporación	Archivo Distrital	7 de octubre de 2024 de 9:00 am a 12:00 pm								
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz se creó mediante el Decreto 489 del 2021 como un escenario de coordinación de alto nivel, cuyo objetivo es liderar la ejecución y el seguimiento de la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET Bogotá – Región (BR) con carácter reparador para Sumapaz y el borde suroccidental de Bosa y Ciudad Bolívar en límites con el municipio de Soacha; y la formulación e implementación de una estrategia para la reintegración y reincorporación efectiva de excombatientes, y la debida articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJNR- en el marco del proceso de reconciliación.</p> <p>Para dar cumplimiento a este objetivo, la Mesa Intersectorial, como instancia decisoria, se compone y antecede de cuatro instancias técnicas, las mesas temáticas de PDET, Reintegración, Reincorporación y la del Sistema Integral de Paz. En estas instancias temáticas se discuten, diseñan, elaboran insumos y se construyen los planes operativos de cada línea temática en el marco de las acciones institucionales entorno a la implementación del Acuerdo de Paz. Estos planes operativos luego son sometidos a aprobación por el plenario de la Mesa Intersectorial. Estos planes operativos son la herramienta de planeación que recoge las actividades, productos, metas, indicadores, entidades responsables y fuentes de financiación de los procesos para la construcción de paz en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Durante el IV trimestre se realizaron un total de 2 sesiones de las mesas temáticas de Reincorporación, en las que las entidades competentes socializaron las acciones para el desarrollo de los planes operativos. En particular, en esta mesa se llevaron a cabo encuentros bilaterales con las entidades para definir la programación de acciones correspondientes a la vigencia 2025.</p>									

El párrafo del artículo 2 del Decreto 489, establece que el plenario de la Mesa Intersectorial sesionará mínimo dos (2) veces al año. Dando cumplimiento a este requisito, en 2024 se realizaron las dos (2) sesiones reglamentarias, ambas el día 10 de diciembre de 2024.

ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA MESA INTERSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

A continuación, se resumen los temas incluidos en los Planes Operativos de las mesas temáticas de la Mesa Intersectorial:

I. Mesa Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación

Objetivo: Evaluar y hacer seguimiento a las acciones, proyectos y estrategias que tengan como objetivo la implementación del punto 5 del Acuerdo de Paz, enmarcados en la estrategia de reconciliación y articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRRN-.

El Plan Operativo contempla las siguientes líneas de trabajo:

1. Articulación con JEP:
 - Construir y desarrollar herramientas metodológicas e instrumentos de medición aplicables para Bogotá-Región y replicables a otros entes territoriales para la construcción de escenarios de contribución para la reparación.
 - Aunar esfuerzos entre la Consejería de Paz de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Jurisdicción Especial para la Paz para el fortalecimiento y la priorización de estrategias, programas, proyectos y acciones específicas encaminadas a fortalecer el proceso de implementación del punto 5 del Acuerdo de Paz.
2. Legado CEV:
 - Promover el diálogo social para la difusión del informe final de la CEV a través de acciones que permitan la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, lo cual incluye la consolidación de escenarios de articulación con las entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas -SDARIV-, que permitan aportar a la materialización de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral, en complementariedad al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
3. Articulación UBPD:

	<ul style="list-style-type: none"> - Aunar esfuerzos entre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD- en el contexto y en razón del conflicto armado y la Consejería de Paz, para establecer acciones conjuntas que contribuyan a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco y en el contexto del conflicto armado, dentro de la competencia asignada a las partes, en el marco legal que les rige y sin comprometer la naturaleza humanitaria y extrajudicial de la UBPD. <p>4. Acciones transversales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptualización y participación ante la JEP - Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas- conceptualización y ruta - Legado de la Comisión de la Verdad - conceptualización - Institucionalidad para la paz <p>II. Mesa Temática Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET</p> <p>Objetivo: definir la oferta programática y los recursos asignados para la materialización de las iniciativas de cada uno de los componentes de los Planes PDET BR, con los diferentes sectores de la administración distrital; coordinar con las entidades del distrito capital, las entidades del nivel nacional y local, según su competencia, las estrategias o rutas para la implementación de las iniciativas pactadas en los Planes PDET BR; y establecer el instrumento o la herramienta de seguimiento y evaluación para la implementación de dichos planes, y las demás estrategias de construcción de paz territorial en las demás localidades.</p> <p>Este plan operativo PDET-BR busca consolidar los mecanismos de articulación para la implementación y seguimiento de las agendas de Transformaciones Rurales Integrales. Por tanto, contempla las siguientes líneas de trabajo:</p> <p>1. Planeación: Construcción de Hoja de Ruta PDET -BR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar la metodología para la priorización de acciones que permitan cumplir con las iniciativas establecidas en los planes estratégicos de los PDET-BR y promover su apropiación por parte de las entidades distritales competentes. <p>2. Implementación: Ejecución de las iniciativas PDET-BR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar las iniciativas PDET - BR de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en la Hoja de Ruta. <p>3. Proceso participativo Transformaciones Rurales Integrales – TRI</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultar a las comunidades sobre las acciones necesarias para lograr transformaciones en los territorios,
--	---

	<p>aprovechando la oferta institucional existente y mapeando la demanda</p> <p>4. Consolidación de la arquitectura institucional e implementación de la estrategia TRI</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar los mecanismos de articulación para la implementación y seguimiento de las agendas de transformación de las TRI. <p>III. Mesa Distrital de Reincorporación</p> <p>Objetivo: articular con entidades del orden nacional y en especial con el Consejo Nacional de Reincorporación -CNR- en sus dos componentes (Decreto 2027 de 2016)¹, la política de reincorporación para los y las firmantes del Acuerdo de Paz, así como coordinar y articular la formulación y ejecución de una estrategia distrital de apoyo a la reincorporación a la vida civil en Bogotá, implementada por las entidades distritales según sus competencias. Lo anterior, integrando el enfoque diferencial poblacional y el enfoque de género que tendrá en cuenta la interseccionalidad entre la diversidad de las mujeres, observando especialmente la identidad de género, la orientación sexual diversa o diversidad de sexo genérica.</p> <p>El Plan Operativo de Reincorporación contempla cuatro dimensiones de participación desde las competencias de cada entidad asociada a su cumplimiento, esto con el fin de coordinar y articular acciones que den cumplimiento al Programa de Reincorporación Integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Participación ciudadana 2.Reincorporación comunitaria 3.Reincorporación económica 4.Reincorporación social <p>IV. Mesa Distrital de Reintegración</p> <p>Objetivo: coordinar y articular acciones de apoyo a la política de reintegración.</p> <p>En relación con esta mesa es importante aclarar que esta se instaló en noviembre de 2023 y que hasta el momento se ha venido trabajando en la construcción del Plan Operativo para ser presentado en la correspondiente Mesa Temática.</p> <p>El Plan cuenta con las siguientes líneas:</p>
--	---

¹ Decreto 2027 de 2016 “Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación”
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=118260>



	<p>1. Dimensión Personal: Promover el bienestar psicosocial en la reconfiguración de la historia de vida, así como fortalecimiento de vínculos interpersonales.</p> <p>2. Dimensión Productiva: Promover capacidades para la generación de ingresos de las personas en proceso de reintegración y sus familias para el desarrollo de su proyecto de vida productivo</p> <p>3. Dimensión Familiar: Fomentar la reunificación familiar como espacio protector y de ejercicio de derechos y deberes</p> <p>4. Dimensión Hábitat: Generar acciones para el acceso a soluciones habitacionales</p> <p>5. Dimensión ciudadana: Generar capacidades para la construcción de ciudadanía activa y participativa</p> <p>6. Dimensión Salud: Promover la salud, la prevención y el acceso a la atención para el desarrollo del proyecto de vida</p> <p>7. Dimensión Educativa: Promover el acceso a la educación de las personas en proceso de reintegración como capital humano para el desarrollo personal y social</p> <p>8. Dimensión Seguridad: Impulsar factores protectores y de prevención para la población en proceso de reintegración</p> <p>Teniendo en cuenta las líneas de acción anteriormente enunciadas, cabe destacar que durante 2024 se logró elaborar los Planes Operativos de cada una de las mesas temáticas, en los que se refleja la voluntad y el compromiso de la administración distrital por continuar implementando el Acuerdo de Paz y acciones para la construcción de paz en la ciudad, lo que implica el trabajo articulado y armónico de los diferentes sectores para darles cumplimiento en el marco de su misionalidad y competencias.</p> <p>El Acuerdo 489 de 2021 establece que los planes operativos tendrán una vigencia anual y deberán armonizarse con los planes de desarrollo distrital. Para alinear los planes operativos y sus reportes con el año fiscal, los planes vigentes en 2024 se entenderán como válidos hasta diciembre de ese año, mientras que los aprobados en la sesión del 10 de diciembre 2024 entrarán en vigor a partir de enero de 2025. Las entidades deberán presentar reportes de avance de manera trimestral.</p> <p>ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA MESA INTERSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ</p> <p>El párrafo del artículo 2 del Decreto 489 establece que el plenario de la Mesa Intersectorial sesionará mínimo dos (2) veces al año. Dando cumplimiento a este requisito, en 2024 se realizaron las dos (2) sesiones reglamentarias, ambas el día 10 de diciembre de 2024 como se resume a continuación.</p>
--	---

	<p>Se acordó que la primera estaría relacionada con el reglamento interno de la misma y la segunda abordaría los planes operativos de las mesas temáticas.</p> <p>Sesión I</p> <p>La primera sesión se llevó a cabo con el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quorum.2. Lectura y aprobación del orden del día.3. Saludos y bienvenida: saludo del Secretario de Despacho (delegado del Alcalde Mayor de Bogotá), y saludo de la Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación como Secretaría Técnica.4. Contexto sobre la Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz.5. Presentación y aprobación del Reglamento Interno de la Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz.6. Fin de la sesión <p>Durante la sesión se recordaron las funciones de la Mesa establecidas en el Decreto 489 de 2021 como escenario de coordinación de alto nivel, que funge como instancia de articulación distrital para liderar y facilitar la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá.</p> <p>Así mismo se socializó el Reglamento Interno de la Mesa Intersectorial, en el marco de la Resolución 233 de 2018 que estableció los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital, abordando temas como funciones, sesiones, convocatorias, quorum, entre otras.</p> <p>Es de anotar que, aunque ya había sido revisado por el equipo jurídico tanto de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación - CDPVR y de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, algunas entidades presentes sugirieron ajustar el reglamento en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Términos para presentación de los informes- Revisión de los Integrantes de la Mesa según lo propuesto por la ARN y el CNR. <p>Como consecuencia, se concluye de esta sesión que el reglamento no fue aprobado y se estableció que este va a surtir el proceso de revisión jurídica para que en la próxima sesión se proceda a su correspondiente aprobación.</p>
--	---

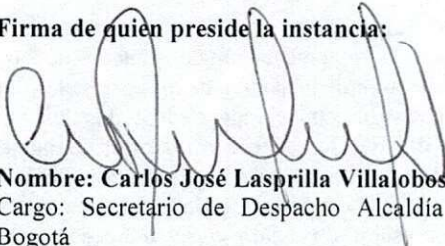
	<p>Sesión II</p> <p>La Segunda sesión de la Mesa Intersectorial se llevó a cabo con el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Saludos y bienvenida 4. Presentación: Plan operativo de la Mesa Temática para la Articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. 5. Presentación: Plan Operativo de la Mesa Distrital de Reintegración. 6. Presentación: Plan Operativo de la Mesa Distrital de Reincorporación. 7. Presentación: Plan Operativo de la Mesa Distrital PDET –BR. 8. Comentarios de los asistentes 9. Votación y aprobación planes operativos. 10. Fin de la sesión <p>Durante la sesión se presentaron los Planes Operativos de las instancias de la Mesa Intersectorial (mesas PDET, Reintegración, Reincorporación y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Granitas de No Repetición), como herramienta de planeación que recoge las actividades, productos, metas, indicadores, entidad responsable y fuente de financiación de los procesos para la construcción de paz en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Para la formulación de estos planes operativos se desarrollaron durante el mes de octubre dos mesas temáticas, donde las entidades competentes socializaron su oferta. Es de anotar que las acciones incluidas son el resultado de un proceso de concertación con las entidades y fueron socializados en el oficio de convocatoria.</p> <p>Es importante mencionar que la Mesa Intersectorial Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C. dispone que la implementación de los postulados del Acuerdo de Paz se deberá realizar con el apoyo de todos los Sectores de la administración distrital de acuerdo con su misionalidad y funciones dando aplicación a los principios de coordinación y colaboración. Los compromisos adquiridos por las entidades en esta instancia deberán reflejarse en el presupuesto anual y en sus indicadores de ejecución de programas y proyectos.</p> <p>Como consecuencia, se concluye la reunión aprobando por consenso los Planes Operativos de las instancias de la Mesa Intersectorial (mesas PDET, Reintegración, Reincorporación y Sistema Integral de Verdad,</p>
--	--

	<p>Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición) cuya ejecución será entre enero y diciembre de 2025.</p> <p>(Anexo 1) Plan Operativo del Sistema Integral de Verdad Justicia y Reparación. (Anexo 2) Plan Operativo Mesa Temática Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (Anexo 3) Plan Operativo Mesa Distrital de Reincorporación. (Anexo 4) Plan Operativo Mesa Distrital de Reintegración. (Anexo 5) Reglamento Interno Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz. (Anexo 6) Evidencia Mesa Temática Reincorporación 01-10-24 (Anexo 7) Evidencia Mesa Temática Reincorporación 07-10-24</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
10/12/2024		Ajuste del reglamento interno	Se realizará en el primer trimestre del 2025
	Síntesis:		
10/12/2024		Seguimiento e implementación de los planes operativos	Se realizará durante la vigencia de 2025
	Síntesis:		

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Carlos José Lasprilla Villalobos
Cargo: Secretario de Despacho Alcaldía Mayor de Bogotá
Entidad: Alcaldía Mayor de Bogotá

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

MERCADO PINEDA ISABELITA
 Firmado digitalmente por
 MERCADO PINEDA
 ISABELITA
 Fecha: 2025.01.15
 15:51:05 -05'00'

Nombre: Isabelita Mercado Pineda
Cargo: Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Entidad: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

Proyectó: Alexandra Bernal – Contratista DPR – OCDPVR

Anexo 2: Informe de gestión

Revisó: Sara Pérez Gómez - Contratista DPR – OCDPVR
Aprobó: Patricia Padilla Lara – directora de Paz y Reconciliación - OCDPVR